



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

29 ENE 2021

DECRETO ALC. N° 259 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Elaborar y despachar notificaciones de multas TAG, atención de público, para posteriormente procesar administrativamente la cobranza y remisión de multas no pagadas...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 2610 de fecha 15 de Diciembre de 2020, que aprueba Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2021.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 831 del 17 de Diciembre de 2020, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones a honorarios del personal a honorarios A Suma Alzada.
- 8.- El Memo N° 04/2021, enviado por el Alcalde, que instruye las contrataciones del personal en calidad a honorarios A Suma Alzada.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Enero de 2021, con don **ROBIN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA**, Cédula Nacional de Identidad N° : , Ingeniero en Administración, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 26 del área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

26 - Elaborar y despachar notificaciones de multas TAG, atención de público, para posteriormente procesar administrativamente la cobranza y la remisión de aquellas multas no pagadas al Juzgado de Policía Local.

- Elaborar y Despachar Notificaciones de Multas TAG;
- Informar de las multas TAG pagadas al MOP y las multas no pagadas al Juzgado de Policía Local.

2.- Don **Robin Enrique Bustamante Molina**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma única y total de **\$ 1.222.222.-** incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del **01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Enero de 2021.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales"** - Subprograma 1 - **CC 24.01.01.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/PGM/VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUICION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Unidad De Control.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE